Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección De Contratación



INVITACIÓN NÚMERO ICBF-MC-010-2020-SEN

Articulo 94 Ley 1474 de 2011 -Subsección 5 Decreto 1082 de 2015.

OBJETO

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODA EN SEDES UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF Y PREDIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, CUYO CUIDADO Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE BIENES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ICBF"

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000.oo), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

JUNIO DE 2020

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

EL ICBF invita a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la adquisición de bienes, servicios y obras con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El oferente debe radicar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y de experiencia y las Ofertas económicas hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación.

Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Para efectos de solicitar a los oferentes la subsanación de documentos o errores, y para atender respuestas a observaciones, se publicarán avisos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Soportan el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (iv) Título 1, Capitulo II, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

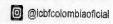
1.2 PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal (a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada en cualquier tiempo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



1.3 PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP II

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el ICBF garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través del SECOP II.

1.4 PROTOCOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

1.4.1 DEFINICION

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas o la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

1.4.2 PROCEDIMIENTO

En caso de presentarse una indisponibilidad el ICBF se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la "GUIA PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para eventos de indisponibilidad es: direcciondecontratacion@icbf.gov.co.

NOTA: El correo señalado solo será tenido en cuenta por la entidad en eventos de indisponibilidad, por lo que no se atenderá observación alguna a través de este correo.

1.5 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma del SECOP II, y/o acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la sede Dirección General Avenida carrera 68 No 64 C – 75 para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

1.6 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

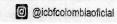
Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. El Instituto Colombiano de Bienestar



www.icbf.gov.co

©ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Familiar publica la presente Invitación Pública con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la misma; por lo cual es obligación de los proponentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, el asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

1.7 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- La Invitación Pública.
- Las observaciones presentadas a la invitación y sus respuestas.
- El acta de cierre del término para presentación de propuestas, apertura de ofertas y verificación de menor valor.
- El memorando por medio del cual se designa comité evaluador
- Las propuestas presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- La Aceptación de la Oferta.

1.8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

La presente contratación no se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales toda vez que, en virtud de lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

1.9 ADENDAS

La Entidad, de oficio o a solicitud de los interesados modificará los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS que se publicarán en la plataforma SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.



www.icbf.gov.co







Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



1.10 OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar las Ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. Deberán ser radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico Para La Contratación Pública-SECOP II, hasta la fecha y hora prevista como límite para la radicación de las mismas de conformidad con el cronograma de la presente invitación.
- b. La oferta deberá estar suscrita por el oferente cuando se trate de personas naturales o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales.
- c. La oferta deberá permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- **e.** Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- f. Los oferentes deberán tener en cuenta que:
 - No se aceptan ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. Excepto en aplicación del protocolo de indisponibilidad.
 - Una vez presentada la oferta económica, no podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.
 - Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

1.11 Código UNSPSC

Los códigos UNSPSC de los bienes a adquirir con este proceso se encuentra descritos a continuación, así;

CÓDIGO	PRODUCTO
70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicio de plantación o mantenimiento del césped
70111508	Servicio de fumigación de plantas o arboles ornamentales

1.12 OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar. Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.



Sede de la Dirección General Avenída carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



La oferta económica deberá presentarse en el formato Excel denominado "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" dispuesto por la Entidad en "DOCUMENTOS DEL PROCESO", cuyo valor total debe corresponder, en todo caso a lo diligenciado en el CUESTIONARIO de la Plataforma del SECOP II.

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas al "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" en Excel dispuesto por la Entidad en "DOCUMENTOS DEL PROCESO" de la plataforma del SECOP II, necesarias para determinar los valores unitarios de la oferta.

El oferente, de igual manera debe observar los valores establecidos en el Estudio del Sector realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento, en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT y en el formato Excel denominado "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos de ley a que haya lugar.

Se hace necesario que el proponente diligencie el valor de su propuesta económica en el CUESTIONARIO dispuesto en la Plataforma Secop II para la posterior suscripción del contrato. De no diligenciarse dicho valor o diligenciar un valor diferente, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

1.13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar.

NOTA: La oferta de menor precio será la que presente el menor valor en la celda denominada "VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA" del formato Excel denominado "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" dispuesto por la Entidad en "DOCUMENTOS DEL PROCESO" de la plataforma del SECOP II, el cual, en todo caso deberá coincidir con el valor diligenciado en el CUESTIONARIO de la Plataforma Secop II.

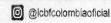
En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

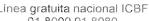




www.icbf.gov.co @ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630





Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El ICBF podrá realizar las correcciones aritméticas que sean necesarias, y en caso de que exista diferencia entre el valor indicado en la plataforma y el valor resultante de las correcciones aritméticas, la entidad ajustará el valor en la plataforma y adjudicará el contrato por ese valor.

1.14 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el ICBF de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, de lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta antes de la suscripción de la aceptación de oferta. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

1.15 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.

1.16 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

- 1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- 4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación publica, o presente condicionamiento para la adjudicación u oferta parcial.
- 5. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y luego de agotar el requerimiento pertinente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
- 6. La omisión en el diligenciamiento total o parcial, de la oferta económica en la Plataforma del SECOP II.









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- 7. La modificación del valor correspondiente a la Bolsa de recursos para plantas, insumos y predios no previstos en la Plataforma del SECOP II, toda vez que al ser un valor fijo estimado por la entidad, el proponente solo debe aceptar ese valor SIN MODIFICARLO.
- 8. Cuando se supere el valor techo por valor unitario conforme se especificó en la oferta económica publicada directamente en la plataforma.
- 9. Cuando el valor total corregido y/o de la oferta económica supere el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.
- 10. La presentación parcial o condicionada del ofrecimiento económico.
- 11. Cuando la propuesta de un proponente plural sea presentada desde un usuario de SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio en SECOP II, según corresponda.
- 12. Las demás señaladas en el estudio previo / anexos y/o en este documento.

1.17 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

1.18 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5°, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías.

1.19 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

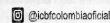
Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica, bajo el anterior criterio, el ICBF aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.

La Entidad aplicará el criterio de desempate establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015.



www.icbf.gov.co

© @ICBFColombia





Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



1.20 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	09 de junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A OFERTAR	10 de junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	12 de junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO FINAL PARA EXPEDIR ADENDAS	12 de junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO FINAL PARA LA ENTREGA DE OFERTAS	Hasta el 16 de junio a las 10:00 am	Las propuestas deberán ser radicadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II. NOTA: En caso de duda respecto a la radicación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio en: - Línea Gratuita Nacional: 018000520808 Línea en Bogotá: (+57) (1) 5954333 y 7456788 Mail: soporte@secop.gov.co.
ACTA DE CIERRE RADICACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO	16 de junio a las 10:05 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA) Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS O ERRORES.	Del 16 al 18 de junio 2020	El ICBF podrá solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores que No representen reformulación de la Oferta. La solicitud de subsanación de inconsistencias o errores se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	18 de junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

☑ @ICBFColombia

☑ @icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN.	19 de junio de 2020	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.	24 de junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



www.icbf.gov.co









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



CAPITULO II REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la capacidad técnica establecida en el presente capitulo.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

2.1 CAPACIDAD JURIDICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

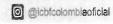
2.1.1 PERSONA JURÍDICA

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de Ofertas: Suscrita por el representante legal o su apoderado, Mediante la cual se certifica que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.
- b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- c. Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

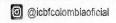
Dirección De Contratación



- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.
- d. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexo No.3): Certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.
- e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.
- f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)
- g. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- h. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)
- i. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.
- j. El Representante legal del proponente, deberá diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
- **k. RUT**: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario RUT.
- 1. Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9.



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630





Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



2.1.2 Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Oferta: Firmada por la persona natural. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.
- b. Fotocopia legible de documento de identificación: Cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros
- c. Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- d. Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil: Con fecha de expedición no anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.
- e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural.
- f. Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRIvigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
- h. Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- i. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional). En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses



www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública. Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

- k. El proponente deberá diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO - FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
- RUT: para Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.
- m. Certificado Participación Como Independiente del Oferente, de la invitación pública.

2.1.3 Consorcios y Uniones Temporales

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Oferta. Firmada por el representante del consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar, donde conste que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
- b. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
- Documentos de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal: En el cual consten las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
- d. Documento de constitución del consocio o unión temporal: El cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - Señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
 - La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630



@icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

- e. Autorización o poder de la Junta de Socios a los representantes legales de los integrantes del consorcio o unión temporal, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales: en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- f. Certificado Participación Como Independiente del Oferente, de la invitación pública.
- g. Boletín de responsables fiscales: El ICBF realizará la verificación de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.
- h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRIvigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la
 página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los
 representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que
 presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta
 dichos certificados actualizados.
- i. Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.
- j. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- k. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.
- I. El Representante legal del proponente, deberá diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO -FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.



www.lcbf.gov.co







Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

2.1.4 Personas Extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

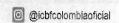
- a. Documento que acredite su existencia y representación legal: Expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:
 - La existencia, objeto y nombre del representante legal, en el cual acredite que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato.
 - La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades.
 - Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el







Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. Cuando se trate de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", los documentos públicos que estas aporten no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, y por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando su propuesta con lo establecido en la invitación pública.

2.2. Capacidad Técnica:

2.2.1 CERTIFICACIÓN DE AC EPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

La aceptación de las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.



www.icbf.gov.co



@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630





Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El proponente deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento, debido a que estas instalaciones requieren cuidados técnicos especiales y con personal capacitado y con experiencia en la prestación de este tipo de servicios

NOTA: Si las certificaciones allegadas no contienen toda la información requerida, podrá aportar: (i) actas de liquidación y/o acta terminación y/o documentos soporte que sea del caso expedido por el contratante, donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato

www.icbf.gov.co







Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- I) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad. para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
\$43.000.000	48.98

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación (incluido modificaciones y adiciones) y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma finalización.

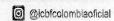
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Nota 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Nota 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno (1) de los integrantes, para lo cual deberá aportar las certificaciones en los términos previstos en la presente invitación.

La experiencia del proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

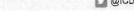
Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

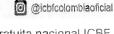
Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - ✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.
 - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal
 como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o relacionando el número de los
 contratos para su revisión o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique
 internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- Forma de evaluar la experiencia de los socios, accionistas y constituyentes y de quienes conforman los Consorcios y las Uniones Temporales.
 - ✓ La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 - Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO: Relación de Certificaciones de Experiencia** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

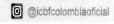
Nota: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar



www.icbf.gov.co







Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1 OBJETO

SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODA EN SEDES UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF Y PREDIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, CUYO CUIDADO Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE BIENES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ICBF.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

Se perfecciona con la aceptación de la oferta, suscrita por el ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.3 PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

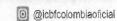
3.3.1 PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo de Apoyo Logístico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, adelantó un estudio del sector, mediante las cotizaciones del servicio requerido, el cual fue aprobado por la Dirección de Abastecimiento mediante Memorando No. 202012600000073963 de 8 de mayo de 2020, estimándose que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección será de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual se podrá afectar en su totalidad. Este se encuentra dividido en dos grupos que corresponden a:



www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- Grupo 1 Servicios fijos (Sede de la Dirección General y otros predios a intervenir): Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$39.810.636.oo), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
- Grupo 2 Bolsa de recursos para plantas, insumos y predios no previstos: Es necesario resaltar que tal y como lo establece el estudio de costos debido a la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de plantas, insumos y predios no previstos que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por tal razón, se utilizará para este grupo la metodología de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para las plantas, insumos y predios no previstos en sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, la Sede de la Dirección General del ICBF y predios ubicados en los municipios de Cundinamarca, en donde el presupuesto oficial para este caso corresponde a un valor de hasta tres millones ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro PESOS M/CTE (\$3.189.364.oo), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos incluido IVA, el cual se podrá afectar en su totalidad. El presente valor será fijo, el cual el oferente deberá aceptar al momento de la presentación de su propuesta económica en el formato Excel dispuesto para tal fin en "DOCUMENTOS DEL PROCESO" de la plataforma SECOP II. Nota: Solo se pagarán al contratista los servicios efectivamente prestados por concepto de plantas, insumos y predios no previstos, de tal manera que tratándose de una contratación global que involucra una bolsa de recursos, los insumos y predios no previstos se solicitarán y pagarán conforme a las necesidades que puedan surgir, sin que en ningún caso se entienda que este valor se debe ejecutar en su totalidad.

NOTA 1: El valor del "Grupo 2 Bolsa de recursos para plantas, insumos y predios no previstos" será fijo, el cual el oferente deberá aceptar al momento de la presentación de su propuesta económica en el formato Excel dispuesto para tal fin de la plataforma SECOP II. NO SE PODRA MODIFICAR ESTE VALOR, so pena de rechazo de la propuesta.

3.3.2 VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley a que haya lugar.

3.3.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

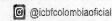
El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

	Número CDP	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números	
--	---------------	---	-------------	----------------------------------	--------	-----------------	------------------	--

1CBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



154620	2020-05- 12	41-06-00-001 ICBF-SEDE NACIONAL	C-4199-1500-8- 0-4-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	\$43.000.000.00	
--------	----------------	---------------------------------------	---	---------	---	-----------------	--

3.4 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por el valor de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones de ley.

El valor del contrato a suscribir consta de la suma de los dos grupos, que se detallan a continuación:

Grupo 1 - Servicios fijos (Sede de la Dirección General y otros predios a intervenir): corresponde al valor de la oferta económica presentada en la plataforma del SECOP II para este grupo. Se ejecuta de acuerdo a los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, incluido IVA e impuestos de ley.

Grupo 2 - Bolsa de recursos para plantas, insumos y predios no previstos): el valor se ejecuta como una bolsa de recursos, de acuerdo con los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, incluido IVA e impuestos de ley.

En todo caso, el presupuesto oficial es uno solo y en consecuencia el contrato será adjudicado a un (1) solo proponente, de tal manera que la separación en rubros no debe entenderse como grupos o lotes adjudicables a proponentes distintos.

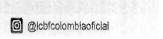
Se pagará al contratista así:

- Servicios Sede de la Dirección General: Pagos mensuales en cumplimiento de las actividades y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
- Otros predios a intervenir: Se pagarán cada uno de los tres (03) servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
- **Predios e Insumos no Previstos:** Se pagará de acuerdo con los insumos suministrados y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El pago se realizará dentro de los <u>treinta (30)</u> días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será dentro de la ciudad de Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca.

PARAGRAFO: Para efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.6.1 Obligaciones Generales del contratista.

- 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización por escrito del ICBF.



www.icbf.gov.co

@ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 10. Una vez finaliza la ejecución del contrato, devolver al ICBF los documentos que en el desarrollo del contrato se hayan producido, incluidos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 12. Realizar los pagos al SiSS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
- 15. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.
- 16. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.

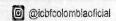
3.6.2 Obligaciones Específicas del contratista

- 1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 2. Suministrar las plantas, materas, insumos y demás especies vegetales requeridas, con cargo al ICBF, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
- 3. Entregar al supervisor un cronograma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, indicando las fechas en que prestará los tres (3) servicios de jardinería y poda de manera bimensual. El cual debe contar con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, para poder iniciar las actividades objeto del mismo. Sin embargo, durante la ejecución del contrato el supervisor podrá variar las fechas de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- 4. Prestar diariamente de conformidad con el cronograma previsto, el servicio de jardinería y poda en la Sede de la Dirección General con mínimo dos (2) operarios el cual involucra las siguientes actividades: a) Poda de prados, bordes, cercas vivas, árboles y plantas, aplicación de fertilizantes de uso común en espacios tales como campos deportivos, recreativos y zonas verdes, de plantas, flores, plaguicidas,

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia





Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



fertilizantes, y demás insumos y especies vegetales que el Instituto le indique, recolección de hojas secas y desechos, riego y abono de plantas, mantenimiento de especies vegetales, b) tratamientos fitosanitarios cuando se requieran, bordeo y plateo, remoción de tierra para oxigenación, trasplante, suministro y reemplazo de plantas, árboles, arbustos, mantenimiento, traslado y limpieza de macetas, jardineras y soportes, descarte de agua de los recipientes recibidores, riego de plantas, prados y árboles, aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común, c) empaque y traslado de desechos producto del servicio de jardinería y poda, los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambiental segura a cargo y responsabilidad del contratista, para lo cual deberá entregar las certificaciones de disposición final de cada uno de los residuos resultantes por ejecución de contrato, d) mantener las plantas libres de plagas utilizando los insumos necesarios, limpieza general de las zonas verdes, jardines, campos y demás áreas intervenidas.

- 5. Utilizar en todo momento mallas de aislamiento cuando se realice la poda del césped y todos los elementos de protección requeridos, así como los equipos antiderrames y hojas de seguridad para las sustancias químicas y/o combustibles utilizados de conformidad con la normatividad vigente, para el desarrollo de dicha actividad, previniendo cualquier situación que ponga en riesgo al operario que presta el servicio y/o terceros, además deberá disponer que todos los insumos utilizados en la prestación del servicio cuenten con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y demás entidades competentes.
- 6. Prestar el servicio de jardinería y poda integral en todos los predios ubicados en la ciudad de Bogotá D.C y predios de municipios de Cundinamarca cuyo cuidado y mantenimiento se encuentra a cargo del Grupo Gestión de Bienes de la Dirección Administrativa Sede de la Dirección General, el cual involucra actividades preventivas y correctivas, que incluye como mínimo las siguientes actividades: Poda de prados, bordes, cercas vivas, árboles y plantas con el servicio de guadaña, recolección de hojas secas y desechos y riego, limpieza general de las zonas verdes, jardines, campos y demás áreas intervenidas, utilizar mallas de aislamiento cuando se realice la poda del césped y todos los elementos de protección requeridos para el desarrollo de dicha actividad, previniendo cualquier situación que ponga en riesgo al operario que presta el servicio y/o terceros, además deberá disponer que todos los insumos utilizados en la prestación del servicio cuenten con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y demás entidades competentes.
- 7. Entregar al supervisor del contrato, un informe mensual de actividades realizadas en la Sede Dirección General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación de cada servicio.
- 8. Entregar al supervisor del contrato, informes de actividades de los servicios programados en los predios ubicados fuera de la Sede Dirección General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación de cada servicio.
- 9. Atender las llamadas de emergencia y los requerimientos por escrito a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
- 3.6.3 Obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión del ICBF
- 3.6.3.1. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia



@ @icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil
 establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice
 el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o
 convenio y la normatividad vigente.
- 2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
- 5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- 6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- 7. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF

3.6.3.2. Eje de Gestión Ambiental:

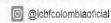
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
- 2. Utilizar productos, empagues y materiales amigables con el medio ambiente.
- 3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio, así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- 4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.
- 6. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
- 7. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

3.6.3.3. Eje de la Información:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.



www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



3.6.3.4. Eje de Gestión de Calidad:

- Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
- 3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
- 4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.
- 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
- 6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.
- 7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

3.7. Obligaciones del ICBF

3.7.3. Obligaciones Generales del ICBF

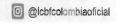
- 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

3.8 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida para el presente proceso, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:



www.icbf.gov.co
@ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

3.9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del (la) Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logistico de la Dirección Administrativa del ICBF, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Dirección de Contratación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

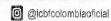
3.10 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las

www.icbf.gov.co ICBFColombia









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

3.11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en la invitación pública o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Ver Documento MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO No. 6 de la presente Invitación.

www.icbf.gov.co 1CBFColombia







Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Nota: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del **ICBF**; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El **ICBF** se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

CAPÍTULO IV RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
	LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL
ANEXO No. 3	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
	LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA
ANEXO No. 4	RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO No. 5	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)
ANEXO No. 6	MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No. 7	MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
ANEXO No. 8	MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 9	MODELO CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL
8	OFERENTE
ANEXO No. 10	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS
0	SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y se publica en Bogotá. D.C a los,

GUSTANO MARTÍNEZ PERDOMO

Secretaria General

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó Secretaría General		Asesor Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Liliana Rojas León	Contratista- Dirección de Contratación	
Proyectó	María Fernanda Caballero Solano	Contratista Dirección de Contratación	

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. ___ __de _____ de ____ Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Ciudad.

www.icbf.gov.co [ICBFColombia

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630







Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El suscrito ______ de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF- MC-010-2020-SEN, cuyo objeto es SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODA EN SEDES UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF Y PREDIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, CUYO CUIDADO Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA A CARGO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE BIENES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ICBF.

Declaro que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

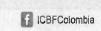
Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta. Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario(s) del contrato derivado del presente proceso, me(nos) comprometo(emos) a legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.



www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Que de manera libre y espontánea manifiesto (manifestamos) que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

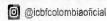
Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo(amos) que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

a siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado:e conformidad con la ley (si aplica)
sta oferta es presentada por con cédula de ciudadanía No y quien rma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano e Bienestar Familiar.
le (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la nvitación a presentar oferta. Manifiesto(amos) con la presentación y firma del presente documento que he(mos) eldo, entiendo(emos) y puedo (podemos) garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario(s) me (nos) comprometo(emos) a cumplirlo en su totalidad.
utorizo(amos) que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección delantado (nos) sean notificados de manera electrónica al correo (señalar l correo donde pueden enviarse notificaciones)
il (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la nvitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.
Cordialmente,
IRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
IRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO C.C IOMBRE DEL OFERENTE:

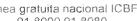
ICBFColombia

DIRECCIÓN: CIUDAD:

> www.icbf.gov.co @ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630





Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: NIT:

ANEXO No. 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

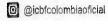
(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

OPCIÓN 1

Yo ______ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co
@ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación

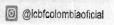


lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso. Igualmente manifiesto que no tengo empleados a cargo.
OPCIÓN 2
Yo identificado (a) con c.c de, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.
Igualmente que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
Dada en a los () del mes de de
FIRMA NOMBRE DE QUIEN DECLARA
NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes. NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.



www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCION 1

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.
Dada en D.C. a los () del mes de de 2020
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal)
Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta <u>CEDULA DE CIUDADANÍA</u> , <u>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.</u>
OPCION 2
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO
Yo,, identificado con, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses

Sede de la Dirección

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia



@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo,, identificado con, y con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.
Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta <u>CEDULA DE CIUDADANÍA</u> , <u>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.</u>
Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
Dada en, a los () del mes de de
FIRMA

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

[ICBFColombia



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección De Contratación



ANEXO No. 4 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCION
	9								
1		100							
			46.000						
		6							

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co





@icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 5 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

Ver documento publicado en https://www.colombiacompra.gov.co/





[ICBFColombia







@ @icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 6 MATRIZ DE RIESGOS

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en la invitación pública o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Ver Documento MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO No. 6 de la presente invitación.

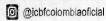
Nota: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.



ICBFColombia









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 7 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a s	saber:			, mayor d	ie edad, i	vecino de esta
ciudad, identificado d	saber: on cédula de ciudadanía N° e y representación legal de (e			_, expedida en		
quien obra en nombr	e y representación legal de (e	scribir e	I nombre com	pleto incluyend	o el tipo	de sociedad y
en su defecto indicar	que se trata de una persona	natural.), legalmente	constituida, coi	n domicil	io principal en
·	, con NIT N°			, y deb	idamente	e facultado por
la junta de socios, y	cado con cédula de ciudad			may	or de ed	lad, vecino de
esta ciudad, identifi	cado con cédula de ciudad	dania N	•		,	expedida en
	quien obra en nombre	y repre	esentación leg	jal de (escribii	el nom	bre completo
	e sociedad y en su defecto					
constituida, con domi	cilio principal en		, con NIT N	0		, debidamente
facultado por los e:	statutos sociales,			, manifestar	mos que	e mediante el
presente documento	hemos acordado integrar un	Consorc	io cuya integra	ación, conforma	ación y re	eglamentación
se regirá por las sigu	ientes cláusulas:					
	ETO: El objeto del presen					
	уу			_, con el prope	ósito de	complementar
las capacidades técn	icas, operativas, administrati	vas y fin	ancieras de la	as partes que o	constituye	en el presente
	esentación de la propuesta, a					
proceso de selección	N° de, po	or la entid	dad, cuyo obje	to es: (transcrib	oir el obje	eto del proceso
	tra responsabilidad será s olid					
obligaciones derivada	as de la propu esta y el contra	ato. En	consecuencia	las actuacione	s hecho	s y omisiones
que se presenten en d	desarr <mark>ollo</mark> de la prop <mark>uesta</mark> y de	el contrat	o, af <mark>ec</mark> taran a	todos los miem	bros que	lo conforman.
(Se deberá consignar	el número y fecha de acta de	Junta de	Socios o Asa	mblea de Accio	nistas, d	e las personas
jurídicas integrantes,	en la que conste la facultad e	xpresa d	e conformar C	onsorcios y la	cuantía n	náxima en que
a través de esas forn	nas de asociación pueden cor	itratar, la	a cual en todo	caso debe ser	igual o s	uperior al cien
por ciento (100%) de	l valor del contrato.)					
	A B					
SEGUNDA.	 DENOMINACIÓN: 	El	presente	consorcio	se	denominará
				19		·
TEDCEDA DOM	ICILIO: El dominillo del cons		المحمدالة المراجد	hm taláfana v/s	م المدد/ ماد	مام ماسام مام
IERCERA DOM	ICILIO: El domicilio del cons	sorcio se	era la (direcció	on, teleiono y/o) lax) de	e la ciudad de
	·					
CUARTA - REPRE	SENTANTE DEL CONSORC	IO: Se d	lesiana como	renresentante i	del nrese	ente Consorcio
al(a) señor(a)	CENTAIN E DEE CONCONC	1 0 . 00 0	icoigna como	identificado co	n cédula	de ciudadanía
N°	, expedida en		cargo (este que se en	tiende ac	centado con la
firma del presente de	ocumento y quien está autoriz	ado nar	, oargo (oncometer ne	nonde de	renresentar al
	nente se nombra como					
oonsoroio. iguain	ione se nombra como	Supicific	o dei iepie	Jonanie uei	00113010	JIO di SCHOL

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



n del presente Conso fecha de presentació ecesario para atende					
	ii aq ia piopaqqia	v tres (3			
			, and mad	En todo od	
en por ciento (100°	%), del consorcio	no pod			
%	(administr	ativos,	rrollar en jurídicos,		
			VQ.		
				un	40
1				un	40
				u.	40
					20
	en por ciento (100º y será distribuida de % ALES: El documento siempre y cuando no sorciados frente a la tre los integrantes de	en por ciento (100%), del consorcio y será distribuida de la siguiente forma	en por ciento (100%), del consorcio no por y será distribuida de la siguiente forma: Labor a desa (administrativos, económicos) ALES: El documento podrá contener las demás siempre y cuando no contravengan lo dispuest sorciados frente a la entidad (Aspectos financiere los integrantes del consorcio, entre otras).	en por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modi y será distribuida de la siguiente forma: Labor a desarrollar en (administrativos, jurídicos, económicos) ALES: El documento podrá contener las demás cláusulas op siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80% sorciados frente a la entidad (Aspectos financieros, Arbitram re los integrantes del consorcio, entre otras).	Labor a desarrollar en la prop (administrativos, jurídicos, técnicos económicos) ALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: qu siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluya sorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Regla



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Tel: y/o fax:

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.





[ICBFColombia

www.icbf.gov.co





@lcbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO 8 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

LITIA GIUUAU UE			a los		_ días del mes	de	del ano
	entre	quienes	suscriben	este	documento,	de u	ına parte
		, soc	ciedad de resp	onsabilidad	d (escribir el nor	nbre complet	to, incluyendo
el tipo de sociedad							
principal en la ciu	udad de		, represen	tada legalı	mente por		
mayor de edad,	domiciliado	en	,	identificad	lo con <mark>cé</mark> dula	de ciudada	anía número
		expedida					ndición de
		, y rep	resentante le	gal de la	misma, por ι	una parte, y	por la otra
		, socie	dad de respon	ısabilid ad (ı	escribir el nomb	re completo,	incluyendo el
tipo de sociedad y							
principal	en _		1	repre	sentada domiciliado e	legalmente	e por
			, mayor	de edad,	domiciliado e	en	
identificado con							
					sentante legal		
conformar una Uni	ion Lemporal,	, la cual se de	enominara	400	у:	se regira por	ias siguientes
cláusulas:				160	4665000	.,	1
Primera Objeto	y Alcance: E	=i objeto de ia	a Union Tempo	orai consist	e en la presenta	acion conjunt	a a la efficiaci,
de una propuesta.	nara la adiudi	coolon color					
de una propuesta	para la dajudi	icacion, celer	bración <mark>y eje</mark> cu	icion dei co	mualo (uansciii	oir ei objeto d	iei proceso de
selección), produc	to de la (sele	ección) N° _	de	La Uni	ón Temporal s	e compromet	te en caso de
selección), produc adjudicación, a la	cto de la (sele realización a	ección) N° _ cabalidad de	de e l os trabajos o	La Uni bjeto del c	ión Te mporal se <mark>ont</mark> rato dentro d	e compromet de las norma	te en caso de s exigidas por
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge	cto de la (sele realización a eneral al cum	ección) N° _ cabalidad de plimiento de	de e los trabajos o e las obligacior	La Uni objeto del c nes que se	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su	e compromet de las norma: ejecución.	te en caso de s exigidas por Las partes se
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop	ección) N° _ cabalidad de plimiento de puesta técnic	de e los trabajos o e las obligacior ca y económic	La Uni objeto del c nes que se	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su	e compromet de las norma: ejecución.	te en caso de s exigidas por Las partes se
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p	ección) N° cabalidad de plimiento de puesta técnic para dicha pr	de de e los trabajos o e las obligacion ca y económica resentación.	La Uni bijeto del c nes que se a, suminist	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo	e compromet de las normas ejecución. I apoyo técnio	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número	ección) N° cabalidad de aplimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a	de de los trabajos o las obligacion ca y económica resentación.	La Uni bijeto del c nes que se a, suminist e Socios o	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de A	e compromet de las normas ejecución. I apoyo técnio ccionistas, de	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y elas personas
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que	ección) N° cabalidad de aplimiento de buesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f	de de e los trabajos o e las obligacion ca y económica resentación. acta de Junta de facultad expre	La Uni bijeto del c nes que se a, suminist e Socios o sa de con	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de A formar Uniones	e compromet de las normas ejecución. l apoyo técnic ccionistas, de s Temporales	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa	ección) N° cabalidad de iplimiento de buesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la fa as formas de	de de los trabajos o las obligacior ca y económica resentación. acta de Junta de facultad expre asociación pue	La Uni bijeto del c nes que se a, suminist e Socios o sa de con	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de A formar Uniones	e compromet de las normas ejecución. l apoyo técnic ccionistas, de s Temporales	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa	ección) N° cabalidad de iplimiento de buesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la fa as formas de	de de los trabajos o las obligacior ca y económica resentación. acta de Junta de facultad expre asociación pue	La Uniobjeto del cones que se a, suministe e Socios o esa de coneden contr	ón Temporal so ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de A formar Uniones atar, la cual en	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía ebe ser igual o
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a superior al cien po Segunda.	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb	ección) N°cabalidad de aplimiento de puesta técnico para dicha pro y fecha de a e conste la fas formas de %) del valor o re y	de de los trabajos o las obligacion ca y económica resentación. Acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:	La Unipobjeto del cones que se a, suministe e Socios o esa de coneden contr	ión Temporal so ontrato dentro de deriven de su trarán el mutuo Asamblea de A formar Uniones atar, la cual en nión Tempo	e compromet de las normas ejecución. I apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía ebe ser igual o denominará
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a superior al cien po Segunda.	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb	ección) N°cabalidad de aplimiento de puesta técnico para dicha pro y fecha de a e conste la fas formas de %) del valor o re y	de de los trabajos o las obligacion ca y económica resentación. Acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:	La Unipobjeto del cones que se a, suministe e Socios o esa de coneden contr	ión Temporal so ontrato dentro de deriven de su trarán el mutuo Asamblea de A formar Uniones atar, la cual en nión Tempo	e compromet de las normas ejecución. I apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía ebe ser igual o denominará
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a superior al cien po Segunda.	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prope se requiera prar el número tes, en la que través de esa or ciento (100 - Nomb - , oficina,	ección) N°cabalidad de plimiento de puesta técnic para dicha pro y fecha de a e conste la fas formas de %) del valor o y	de de los trabajos o las obligaciores y económica resentación. Acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:, y su domicilio, fax	La Uni objeto del cones que se a, suminist e Socios o esa de con eden contr La U o será la ci	ión Temporal se contrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de Aformar Uniones atar, la cual en iudad de, teléfono	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, co	te en caso de sexigidas por Las partes se co, logístico y e las personas se y la cuantía e be ser igual o denominará n dirección en
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a superior al cien po Segunda.	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb	ección) N° cabalidad de plimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f as formas de %) del valor o re y tensión de l	dede los trabajos o las obligacion ca y económica resentación. acta de Junta de facultad expreasociación puedel contrato.) Domicilio:, y su domicilio, faxla participació	La Unipobjeto del cones que se a, suministe e Socios o esa de contre La Uo será la ción de acue	ión Temporal se contrato dentro de deriven de su rarán el mutuo. Asamblea de Aformar Uniones atar, la cual en udad de, teléfonoerdo con la ley	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, con	te en caso de sexigidas por Las partes se co, logístico y e las personas se y la cuantía ebe ser igual o denominará n dirección en ación de cada
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a superior al cien po Segunda. Tercera. – Cond una de las partes	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb , oficina, liciones y ex que conforma	ección) N° cabalidad de aplimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f as formas de %) del valor o re y tensión de l an el cien po	dede los trabajos o las obligaciones y económica resentación. acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:, y su domicilio:, fax la participación ciento (100%)	La Unipobjeto del cones que se a, suministo e Socios o esa de coneden contro La Uo será la ción de acue o, de la Unipo de la U	ión Temporal so ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de Aformar Uniones atar, la cual en ión Temporal de	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, con	te en caso de sexigidas por Las partes se co, logístico y e las personas se y la cuantía ebe ser igual o denominará n dirección en ación de cada
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a superior al cien po Segunda.	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb , oficina, liciones y ex que conforma	ección) N° cabalidad de aplimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f as formas de %) del valor o re y tensión de l an el cien po	dede los trabajos o las obligaciones y económica resentación. acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:, y su domicilio:, fax la participación ciento (100%)	La Unipobjeto del cones que se a, suministo e Socios o esa de coneden contro La Uo será la ción de acue o, de la Unipo de la U	ión Temporal so ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de Aformar Uniones atar, la cual en ión Temporal de	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, con	te en caso de sexigidas por Las partes se co, logístico y e las personas se y la cuantía ebe ser igual o denominará n dirección en ación de cada
selección), produce adjudicación, a la la entidad y en gencargarán de ela administrativo que (Se deberá consigiurídicas integrant máxima en que a superior al cien posegunda. Tercera. — Conduna de las partes	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb , oficina, liciones y ex que conforma	ección) N° cabalidad de aplimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f as formas de %) del valor o re y tensión de l an el cien po	dede los trabajos o las obligaciones y económica resentación. acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:, y su domicilio:, fax la participación ciento (100%)	La Unipobjeto del cones que se a, suministo e Socios o esa de coneden contro La Uo será la ción de acue o, de la Unipo de la U	ión Temporal so ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de Aformar Uniones atar, la cual en ión Temporal de	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, con	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía ebe ser igual o denominará n dirección en ación de cada modificada sin
selección), produce adjudicación, a la la entidad y en gencargarán de ela administrativo que (Se deberá consigiurídicas integrant máxima en que a superior al cien posegunda. Tercera. — Conduna de las partes	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb , oficina, liciones y ex que conforma	ección) N° cabalidad de aplimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f as formas de %) del valor o re y tensión de l an el cien po	dede los trabajos o las obligaciones y económica resentación. acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:, y su domicilio:, fax la participación ciento (100%)	La Unipobjeto del cones que se a, suministo e Socios o esa de contro La Uo será la cidón de acue o), de la Unipo le la siguie	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de A formar Uniones atar, la cual en nión Tempo udad de, teléfono _erdo con la ley ión Temporal nate forma:	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, con	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía ebe ser igual o denominará n dirección en ación de cada modificada sin
selección), produce adjudicación, a la la entidad y en generargarán de ela administrativo que (Se deberá consigiurídicas integrant máxima en que a superior al cien posegunda. Tercera. — Conduna de las partes el consentimiento	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb , oficina, liciones y ex que conforma	ección) N° cabalidad de aplimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f as formas de %) del valor o re y tensión de l an el cien po	dede los trabajos o las obligaciones y económica resentación. acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:, y su domicilio:, fax la participación ciento (100%)	La Unipobjeto del cones que se a, suministre e Socios o esa de contre La Unipo será la ción de acue o la la la siguie	ión Temporal se ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo Asamblea de A formar Uniones atar, la cual en nión Tempo udad de, teléfono _erdo con la ley ión Temporal nate forma:	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, con y: La participa to podrá ser r	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía ebe ser igual o denominará n dirección en ación de cada modificada sin
selección), produc adjudicación, a la la entidad y en ge encargarán de ela administrativo que (Se deberá consig jurídicas integrant máxima en que a superior al cien po Segunda. Tercera. – Cond una de las partes	cto de la (sele realización a eneral al cum aborar la prop e se requiera p nar el número tes, en la que través de esa or ciento (100° - Nomb , oficina, liciones y ex que conforma	ección) N° cabalidad de aplimiento de puesta técnic para dicha pr o y fecha de a e conste la f as formas de %) del valor o re y tensión de l an el cien po	de e los trabajos o las obligacior ca y económica resentación. acta de Junta de facultad expreasociación pudel contrato.) Domicilio:, y su domicilio:, fax la participación ciento (100%) rá distribuida de las contratos de la contrato.	La Unipobjeto del cones que se a, suministre e Socios o esa de coneden contro La Uo será la cion de acue e la siguie La (acue la cion de la Unipo de l	ión Temporal so ontrato dentro de deriven de su rarán el mutuo. Asamblea de Aformar Uniones atar, la cual en udad de, teléfono, teléfono, teléfono, tel forma: bor a desa	e compromet de las normas ejecución. apoyo técnio ccionistas, de s Temporales todo caso de oral se, con y: La participa to podrá ser r	te en caso de s exigidas por Las partes se co, logístico y e las personas s y la cuantía ebe ser igual o denominará n dirección en ación de cada modificada sin

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 46



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Cuarta Obligaciones y sanciones: Los miembros o cada uno de los compromisos que esta celebre con la obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato ejecución de cada uno de los miembros de la unión temp	entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las se impondrán de acuerdo con la participación en la
Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la . En todo caso la Unión Temporal durará todo el término Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en par Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión la entidad contratante. Séptima Representante legal de la unión temporal: de ésta, al señor(a)	propuesta y tres (3) años más necesario para atender las garantías prestadas. te la participación de alguno de los integrantes de la a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de La Unión Temporal designa como representante legal domiciliado en
, identificada(o) con	la cédula de ciudadanía número de
el cual está facultado para contra temporal, igualmente se nombra como sup	tar, comprometer, negociar, y representar a la unión lente del representante legal al señor(a), con cédula
, dollilolliddo cii _	
de ciudadanía número de	
de ciudadanía número de Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá	contener las cláusulas opcionales que los asociados
de ciudadanía número de Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá consideren pertinentes, siempre y cuando no contraveng	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93.
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los
de ciudadanía número de Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá consideren pertinentes, siempre y cuando no contraveng	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los
de ciudadanía número de Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá consideren pertinentes, siempre y cuando no contraveng Para constancia y aprobación, el presente documento se días del mes de de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los a los , por quienes intervinieron.
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los a los Nombre CC
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados lan lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los a los a los CC Representante legal
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre CC Representante legal NIT:
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre CC Representante legal NIT: Dirección:
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Teléfono: Acepto
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Teléfono: Acepto Nombre
de ciudadanía número	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Teléfono: Acepto
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Teléfono: Acepto Nombre CC
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los, por quienes intervinieron. Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Teléfono: Acepto Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Tolicción:
de ciudadanía número de	contener las cláusulas opcionales que los asociados an lo dispuesto en la ley 80/93. e firma en la ciudad de a los

1 ICBFColombia

www.icbf.gov.co





@ @icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



NOTA: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.



[ICBFColombia

www.icbf.gov.co





@ @icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras





ANEXO No. 9 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE

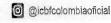
SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

		an natidad da rancacatanta lagal
	_, identificado con cedula de ciudadanía	en calidad de representante legal
de	identificada con Nit	en mi calidad de oferente de la Invitación
Pública	suscribo de manera unilateral el pi	resente certificado de participación independiente
de la propuesta y de	eclaro bajo gravedad de juramento:	

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación



www.icbf.gov.co
@ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A. el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual. incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siquientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

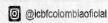
Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha	
Nombre del Proponente:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono: fax:	
Correo electrónico:	
NIT:	
Firma del representante legal y o	édula de ciudadanía.

www.icbf.gov.co

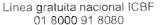






Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

ICBFColombia





Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 10 FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS **NIÑAS Y ADOLESCENTES**

identificado co	n C.C./ C.E./ P.P No.
, autorizo libre, expresa	
r Cecilia de la Fuente de	Lleras - ICBF con NIT.
e Defensa-Policía Nacional eglamentaria y, de llegarse ntre vigente.	de Colombia, de manera
iento de mis datos se realiz s, en especial la Ley 1581 d ublicada en <u>www.icbf.gov.c</u> su tratamiento.	e 2012, el Decreto 1074
() de	de 20
	, autorizo libre, expresa la Ley 1918 de 2018 regla c Cecilia de la Fuente de ro de inhabilidades por del e Defensa-Policía Nacional de eglamentaria y, de llegarse a ntre vigente. ento de mis datos se realiza, en especial la Ley 1581 de ublicada en www.icbf.gov.com su tratamiento.



[ICBFColombia







@icbfcolombiaoficial